Gobierno de Catamarca

Asesoría General de Gobierno

Ley N° 5030 - Decreto N° 643 CREACION DE UN JUZGADO DE PAZ LEGO EN HUALFIN **DEPARTAMENTO BELEN**

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

- * ARTICULO 1°.- Créase un Juzgado de Paz Lego con asiento en la localidad de Hualfín, departamento Belén con jurisdicción en los distritos de los Municipios de Hualfín, Villa Vil y San Fernando.

 * Art. Modificado por Art. 1° Ley 5421 (BO 10 03/02/2015)

ARTICULO 2°.- La competencia, deberes y atribuciones serán las establecidas por la Ley Orgánica del Poder Judicial.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, Publíquese y ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO, DEL AÑO DOS MIL UNO.

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - https://digesto.catamarca.gob.ar - 02-12-2025 22:36:11

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa